



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274 -2023-MDS/GM

Salas, 08 SEP 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El requerimiento N° 00127-A-2022-MDS/GM, de fecha 01 de noviembre de 2022, emitido por la Jefa de Abastecimiento; el Informe N° 2682-2023-MDS/SG-ABASTEC., de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerente de Abastecimiento de la MDS; el Memorándum de Certificación N° 04823-2022-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; la Conformidad de Servicios N° 00128-2022/MDS-GM, de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente Municipal de Salas, el Requerimiento N° 00124-A-2022-MDS/MG, de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Jefa de Abastecimiento; el Informe N° 2681-2022-MDS/SG-ABASTEC, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerente de Abastecimiento de la MDS; el Memorándum de Certificación N° 04822-2022-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; la Conformidad de Servicio N° 00127-2022/MDS-GM, de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente Municipal de Salas; el Informe N° 011-2023-MDS/GM, de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal – MDS; el Informe Legal N° 275-2023-GAJ/MDS, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 en su artículo 35°. - Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.



Que, mediante el requerimiento N° 00127-A-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, la Jefa de Abastecimiento informa al Gerente Municipal de Salas que solicita el servicio de 01 persona de apoyo para realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo "sistema de control interno", correspondiente al mes de diciembre.

Que, mediante el Informe N° 2682-2023-MDS/SG-ABASTEC., de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Gerente de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente Municipal que solicita autorización de certificación presupuestal para el requerimiento del servicio de 01 personal de apoyo para realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno correspondiente al mes de diciembre;



Que, mediante el Memorándum de Certificación N° 04823-2022-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Jefe de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Municipal de Salas que se proceda a dar trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: "1. Por servicio de 01 personal de apoyo para realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno, correspondiente al mes de diciembre, por el monto de s/.3,000.00 soles."

Que, mediante la Conformidad de Servicios N° 00128-2022/MDS-GM, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal de Salas comunica a la Jefa de Abastecimiento, para hacer de conocimiento, de la conformidad del siguiente servicio: "Servicio de 01 personal de apoyo par realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno correspondiente al mes de diciembre, por el monto de s/.3,000.00 soles."

Que, mediante el Requerimiento N° 00124-A-2022-MDS/MG, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Jefa de Abastecimiento informa al Gerente Municipal de Salas, que ante la necesidad del servicio, solicitar lo siguiente: "Servicio de 01 personal de apoyo para realizar actividades con el sistema de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno correspondiente al mes de noviembre.";

Que, mediante el Informe N° 2681-2022-MDS/SG-ABASTEC, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Gerente de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de la Municipalidad Distrital de Salas que se solicita la autorización de certificación presupuesta para los REQUERIMIENTOS SOLICITADOS a la Municipalidad Distrital de Salas, como se detalla a continuación: "Servicio de 01 personal de apoyo para realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno correspondiente al mes de noviembre, por el total de s/. 3,000.00.";



Que, mediante el Memorándum de Certificación N° 04822-2022-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Jefe de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Municipal de Salas con el objetivo de que se proceda a dar trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: "Servicio de 01 personal de apoyo para realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno, correspondiente al mes de noviembre, por el monto de S/.3,000.00.";



Que, mediante la Conformidad de Servicio N° 00127-2022/MDS-GM, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal de Salas informa a la Jefa de Abastecimiento, para hacer de su conocimiento, la conformidad respecto al siguiente servicio: "Servicio de 01 personal de apoyo par realizar actividades con el sistema de implementación del sistema de control interno y manejo de aplicativo sistema de control interno correspondiente al mes de noviembre, por el monto de S/.3,000.00.";

Que, mediante el Informe N° 011-2023-MDS/GM, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal – MDS informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que habiéndose realizado la búsqueda de la veracidad de la prestación de servicio detallados en las órdenes de servicio 4563 y 4562 (ambas de fecha 30-12-2023) se adjunta las constancias de presentación de entregables por la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo 2023 con vencimiento el 30 de noviembre 2022 y asimismo el Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual;

Que, mediante el Informe Legal N° 275-2023-GAJ/MDS, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente General que, luego de haber realizado la evaluación a la documentación adjuntada se considera que sí se cumple con los requisitos de fondo para proceder a hacer efectivo el pago, en relación a la deuda.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda al señor **GIACOMO ANDRES AYBAR HUARANGA**, con **RUC N° 10706718864**, por el monto de **S/. 6,000.00 soles (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, por la deuda relacionado por los servicios que desempeñó en la Municipalidad Distrital de Salas en los meses de Noviembre y Diciembre; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL